

## **Política para la participación de los padres según el Título I y contrato entre los padres y la escuela para la escuela PS/MS/HS XX <sup>1</sup>**

### **Artículo I: Política para la participación de los padres según el Título I**

La investigación educativa muestra una correlación positiva entre la participación eficaz de los padres y el rendimiento académico de los estudiantes. La meta global de esta política es crear un programa de participación para los padres el cual garantizará la participación eficaz de los padres y de la comunidad en nuestra escuela. Por lo tanto, la escuela [School], [de acuerdo con el Artículo 1118 del Título I, Parte A de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB)], es responsable de crear y aplicar una política de participación de los padres para fortalecer la conexión y el apoyo del rendimiento académico entre nuestra escuela y las familias. La política de la escuela [School] está diseñada para mantener a los padres informados involucrándolos de forma activa en la planificación y la toma de decisiones para el apoyo de la educación de sus hijos. Se anima a los padres a participar de forma activa en el Equipo de liderazgo escolar (SLT), la Asociación de padres (PA) y el Consejo de asesoramiento para los padres de acuerdo con el Título I, como voluntarios capacitados y miembros bienvenidos a nuestra comunidad escolar. La escuela [School] ayudará a los padres y las familias de los estudiantes de conformidad con el Título I y de la siguiente manera:

1. Brindar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su nivel de rendimiento académico (por ejemplo, alfabetización, matemática y uso de tecnología);
2. Brindar a los padres la información y capacitación necesaria para participar de forma eficaz en la planificación y la toma de decisiones para ayudar con la educación de sus hijos;
3. Fomentar una alianza efectiva y solidaria entre el hogar y la escuela para garantizar que los padres puedan apoyar y controlar de forma eficaz el progreso de su hijo;
4. Brindar asistencia a los padres para la comprensión de los estándares y evaluaciones municipales, estatales y federales;
5. Compartir información sobre los programas relacionados con la escuela y los padres, asambleas y otras actividades en un formato, y en idiomas que los padres puedan comprender;

---

<sup>1</sup> Este modelo fue creado por la Oficina de Mejoramiento Escolar en colaboración con el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED), Oficina de Mejoramiento Escolar y Servicios Comunitarios (Ciudad de Nueva York) y la Oficina para la Participación y Representación Familiar (OFEA). Este modelo está diseñado para cumplir totalmente con los requisitos para la participación de los padres de conformidad con lo estipulado en el Título I, Parte A, Artículo 1118 de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB).

6. Proporcionar oportunidades de capacitación profesional para los miembros del personal escolar con la asistencia de los padres con miras a mejorar la captación, las habilidades comunicativas y el dominio cultural para crear lazos más fuertes entre los padres y otros miembros de nuestra comunidad escolar;

Se creó la política para la participación de los padres de la escuela [*School*] de acuerdo con una cuidadosa evaluación de las necesidades de todos los padres o tutores, incluso los padres o tutores de los estudiantes que aprenden inglés (ELL) y los estudiantes con necesidades especiales. Nuestra comunidad escolar realizará una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política para la participación de los padres con los padres que cumplen con el Título I con miras a mejorar la calidad académica de nuestra escuela. Las conclusiones de la evaluación a través de las encuestas escolares y los formularios de sugerencias se usarán para diseñar estrategias para satisfacer eficazmente las necesidades de los padres, y mejorar el programa Título I de la escuela. La escuela archivará esta información.

A la hora de crear la política para la participación de los padres en la escuela [*School*] de acuerdo con el Título I, se consultó a los padres de los estudiantes que participan en el programa de Título I, a los miembros de los padres de la Asociación de padres (PA) de la escuela (o Asociación de padres y maestros o PTA), además de los padres miembros del Equipo de liderazgo escolar (SLT) para obtener su opinión acerca de la propuesta de política para la participación de los padres de conformidad con el Título I y se les pidió que les preguntaran a sus miembros por sugerencias adicionales. Para aumentar y mejorar la participación de los padres y la calidad de la escuela, la escuela [*School*] hará lo siguiente:

- involucrar activamente a los padres y captará el interés de los padres en la planificación, la revisión y la evaluación de la efectividad del programa Título I de la escuela de acuerdo con lo estipulado en el plan educativo integral (CEP), incluso la implementación de la política para la participación de los padres según el Título I de la escuela y el contrato entre la escuela y los padres;
- captar el interés de los padres en la discusión y las decisiones acerca de los fondos requeridos y reservados para el Título I, los cuales se asignan directamente a las escuelas para promover la participación de los padres, incluso la alfabetización de la familia y los conocimientos para la crianza de los niños;
- garantizar que los fondos Título I asignados a la participación de los padres se usen para implementar actividades y estrategias de acuerdo con lo descrito en nuestra política para la participación de los padres y el contrato entre la escuela y los padres;
- brindar apoyo a los comités a nivel escolar que abarcan a los padres que son miembros del Equipo de liderazgo escolar, la Asociación de padres (o Asociación de padres y maestros) y el Consejo de asesoramiento para los padres de acuerdo con el Título I. Esto incluye la prestación de apoyo técnico y el desarrollo profesional continuo, especialmente para desarrollar habilidades de liderazgo;

- tener a un(a) coordinador(a) de padres (o una persona miembro del personal dedicado a su profesión<sup>2</sup>) para desempeñar el papel de enlace entre la escuela y las familias. El coordinador de padres o un miembro del personal dedicado brindarán talleres para padres de acuerdo con las necesidades evaluadas de los padres de los niños que asisten a nuestra escuela y trabajarán para asegurar que nuestro entorno escolar sea acogedor y atractivo para todos los padres. El coordinador de padres también mantendrá un registro de los eventos y las actividades planificadas para los padres cada mes y presentará un informe a la Oficina Central para la Representación y Participación Familiar (OFEA);
- organizar talleres para padres con temas que puedan incluir: habilidades para la crianza de los niños, la comprensión de la responsabilidad o rendición de cuentas a nivel educativo, el plan de estudios a nivel de grado y las expectativas de evaluación; alfabetización, acceso a servicios comunitarios y de apoyo; y capacitación tecnológica diseñada para cultivar la capacidad de los padres para ayudar a sus hijos en su hogar;
- brindar oportunidades para los padres para ayudarlos a comprender el sistema de rendición de cuentas (por ejemplo, sistema de responsabilidad estatal y ley NCLB, niveles de dominio estudiantil, evaluación escolar anual, informe de progreso, informe de revisión de calidad, informe de encuesta para el entorno de aprendizaje);
- auspiciar la asamblea anual requerida para padres de acuerdo con el Título I a más tardar el 1 de diciembre de cada año escolar para informar a los padres de los niños que participan en el programa Título I acerca del(de los) programa(s) con fondos del programa Título I para la escuela acerca de su derecho a participar en el mismo y los requisitos de participación para padres de acuerdo con el Título I, Parte A, Artículo 1118 y otros artículos aplicables de acuerdo con la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB);
- programar asambleas adicionales para padres (por ejemplo, asambleas trimestrales, con horarios flexibles, tales como asambleas en la mañana o en la noche, para compartir información sobre el programa educativo de la escuela y otras iniciativas del Canciller y para permitir que los padres brinden sugerencias;
- traducir todos los documentos de importancia crítica de la escuela y brindará servicios de interpretación durante las reuniones y eventos según corresponda; y
- organizar una feria o un evento anual para padres de conformidad con el Título I donde todos los padres están invitados a asistir a presentaciones y talleres formales que responden a sus necesidades de habilidad académica estudiantil y lo que los padres pueden hacer para ayudar.

---

<sup>2</sup> Por favor tenga en cuenta que sólo las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York que hayan alcanzado una población estudiantil de doscientos (200) o mayor recibirán fondos para contratar a un(a) coordinador(a) de padres.

**La escuela [School] fomentará más la participación de los padres a nivel escolar de la siguiente manera:**

- Organizar una conferencia anual sobre el plan de estudios para padres de acuerdo con el Título I;
- Auspiciar eventos y actividades educativas para la familia durante la semana de puertas abiertas y a lo largo del año escolar;
- Fomentar la participación significativa para padres en los equipos de liderazgo escolar, Asociación de padres (o Asociación de padres y maestros) y Consejo de asesoramiento para padres de conformidad con el Título I;
- Apoyar o auspiciará los eventos de la jornada familia del distrito patrocinados por la oficina OFEA;
- Establecer un Centro de recursos para padres o biblioteca de préstamos; materiales educativos para padres.
- *Organizar eventos para promover, liderazgo educativo afirmado por hombres para sus hijos, padres o tutores, abuelos y padres con tutela temporal;*
- Animar a más padres a convertirse en voluntarios preparados para prestar servicios en la escuela;
- Brindar informes de progreso en voz alta y por escrito que se compartirán periódicamente con los padres para mantenerlos al tanto del progreso de sus hijos;
- Desarrollar y repartir un boletín de noticias para la escuela o una publicación por Internet diseñada para mantener a los padres al tanto de las actividades de la escuela y el progreso estudiantil; y
- Brindar agendas y carpetas escolares para una comunicación escrita habitual entre el maestro y el hogar en un formato, y en la medida de lo posible en los idiomas que los padres puedan comprender;

## **Artículo II: contrato entre la escuela y los padres**

La escuela [School], [de conformidad con el Artículo 1118 del Título I, Parte A de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB)] implementa un contrato entre la escuela y los padres diseñado para fortalecer la conexión y el apoyo del rendimiento estudiantil entre la escuela y las familias. El personal de la escuela [School] y los padres de los estudiantes que participan en las actividades y los programas recibiendo fondos Título I, están de acuerdo que este contrato delinea cómo los padres, la totalidad del personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad por el rendimiento académico mejorado y los medios por los cuales se desarrollará una alianza entre la escuela y los padres para asegurar que todos los niños logren estándares y evaluaciones del estado.

## **Responsabilidades de la escuela:**

**Proporcionar un plan de estudios de alta calidad y clases coherentes con los estándares estatales para permitir que los niños participantes cumplan con los estándares y las evaluaciones del estado de la siguiente manera:**

- Usar el período de aprendizaje académico eficientemente;
- Respetar las diferencias culturales, raciales y étnicas;
- Implementar un plan de estudios alineado con los estándares del estado;
- Ofrecer clases de calidad en todas las áreas de contenido; y
- Brindar clases impartidas por maestros altamente calificados y en caso contrario, se notificará a los padres de conformidad con la ley NCLB;

**Ayudar con las relaciones entre el hogar y la escuela y mejorar la comunicación de la siguiente forma:**

- Organizar reuniones de padres y maestros cada semestre durante las cuales el rendimiento de cada niño será abordado además de cómo este contrato se relaciona con ello;
- Convocar una asamblea anual para padres de conformidad con el Título I (antes del 1 de diciembre de cada año escolar) para los padres y los estudiantes que participan en el programa Título I para informarles del estatuto Título I de la escuela y los programas que reciben fondos y su derecho a participar;
- Realizar asambleas adicionales en otros horarios flexibles (por ejemplo, por la mañana, por la noche) y proporcionará (siempre y cuando sean necesarios y haya fondos disponibles) servicios de transporte, guardería o visitas al hogar para aquellos padres que no pueden asistir a una asamblea habitual;
- Respetar los derechos de las familias con un dominio limitado del inglés para recibir documentos traducidos y servicios de interpretación para asegurar la participación en la educación del niño;
- Brindar información relacionada con los programas de la escuela y los padres, las reuniones y otras actividades; dicha información y otras actividades se enviarán a los padres de los niños participantes en un formato preciso y en la medida de lo posible en los idiomas que los padres puedan comprender;

- Involucrar a los padres en el proceso de planificación para revisar, evaluar y mejorar los programas Título I que existen, la política para la participación de los padres y este contrato;
- Brindar a los padres información oportuna acerca de los perfiles de rendimiento y los resultados de la evaluación de cada estudiante para cada alumno y otra información de una escuela individual que sea pertinente; y
- Asegurar que la política para la participación de los padres y el contrato entre los padres y la escuela se distribuyan y que los padres conversen acerca de ello cada año;

**Proporcionar a los padres un acceso razonable al personal escolar de la siguiente forma:**

- Asegurar que el personal escolar tengan acceso a servicios de interpretación para comunicarse eficientemente con los padres con dominio limitado del inglés.
- Notificar a los padres acerca de los procedimientos para concertar una cita con el maestro de su alumno o otros miembros del personal escolar;
- Ofrecer oportunidades para los padres que deseen recibir capacitación para ofrecerse como voluntarios y participar en la clase de su hijo, y para observar actividades del aula; y
- Planificar actividades para los padres durante el ciclo escolar (por ejemplo, semana de puertas abiertas);

**Proporcionar apoyo general a los padres de la siguiente manera:**

- Crear una comunidad de aprendizaje segura, eficaz y de apoyo para los estudiantes y un entorno respetuoso y acogedor para los padres y tutores legales;
- Ayudar a los padres a comprender los estándares y las evaluaciones de rendimiento académico y cómo controlar el progreso de su hijo brindando oportunidades de capacitación profesional (se programarán los horarios según la disponibilidad de la mayoría de los padres);
- Compartir y comunicará las mejores estrategias para una comunicación eficaz, colaboración y asociación con todos los miembros de la comunidad escolar;
- Brindar actividades de participación para los padres de acuerdo con lo solicitado por los padres;
- Asegurar que los fondos Título I asignados para la participación de los padres se utilicen para implementar actividades de acuerdo con lo descrito en este acuerdo y la política de participación para los padres;

- Informar a los padres de su derecho a presentar una queja de acuerdo con los procedimientos de queja general del Departamento y coherente con el requisito Título I de la ley NCLB para la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) y los programas Título I;

### **Responsabilidades de los padres y tutores:**

- Controlar la asistencia de mi hijo y asegurar que mi hijo llegue a la escuela a tiempo y siga los procedimientos apropiados para informar a la escuela cuando mi hijo falta a clases;
- Asegurar que mi hijo vaya a la escuela después de haber descansado bien fijando una hora para dormir de acuerdo con las necesidades de mi hijo y su edad;
- Controlar y ayudar a mi hijo para completar las tareas para el hogar, en caso de que sea necesario;
- Leerle a mi hijo y/o conversar sobre lo que mi hijo lee cada día (por un mínimo de 15 minutos);
- Establecer límites para la cantidad de tiempo en la cual mi hijo ve la televisión o juega a los videojuegos;
- Promover el uso positivo del período extracurricular tal como: oportunidades de aprendizaje durante la jornada prolongada, clubes, equipos de deporte y/o tiempo de calidad en familia;
- Animar a mi hijo a seguir las reglas de la escuela y las disposiciones y abordar este contrato con mi hijo;
- Ofrecerse como voluntario en la escuela de mi hijo o ayudar desde mi hogar de acuerdo con la disponibilidad de tiempo;
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de mi hijo. Además haré lo siguiente:
  - Me comunicaré con el maestro de mi hijo acerca de las necesidades educativas y me mantendré informado de su educación fomentando la lectura y respondiendo a todos los avisos recibidos de la escuela o el distrito;
  - Contestaré a las encuestas, los formularios de sugerencias y los avisos si así lo solicitan;
  - Participaré en el desarrollo, implementación, evaluación y revisión a la política para la participación de los padres y este contrato;
  - Participaré en o solicitaré capacitación ofrecida por la escuela, distrito, oficina central y/o Departamento de Educación del Estado (SED) para enterarse más acerca de las estrategias de enseñanza y aprendizaje siempre y cuando sea posible;

- Participaré en la PA o PTA de la escuela o prestaré servicios en la medida de lo posible en los grupos de asesoramiento (por ejemplo, Consejos de asesoramiento escolar y del distrito para padres según el Título I, Equipos de liderazgo del distrito y la escuela); y
- Compartiré la responsabilidad por el rendimiento académico mejorado de mi hijo;

**Responsabilidades estudiantiles:**

- Asistir a las clases con regularidad y ser puntual;
- Completar mi tarea para el hogar y presentar todos los trabajos escolares a tiempo;
- Seguir el reglamento escolar y responsabilizarme por mis acciones;
- Ser respetuoso conmigo, otras personas y propiedad;
- Tratar de resolver de forma pacífica los desacuerdos o conflictos; y
- Hacer siempre lo posible por aprender

Se repartió esta política para la participación de los padres (incluso el contrato entre la escuela y los padres) para su revisión a más tardar el \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

Se actualizó esta política para la participación de los padres el \_\_\_\_\_.

Se repartió la versión final de este documento a la comunidad escolar el \_\_\_\_\_; esta versión estará disponible en los archivos de la Oficina de Coordinación de Padres.

Además la Oficina de Mejoramiento Escolar recibirá una copia de la versión final de esta política como documento adjunto al plan educativo integral (CEP) de la escuela, la cual se archivará en la Oficina para la Representación y el Asesoramiento Familiar (OFEA).